UBABICENTENARIO
DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

EXP-UBA: 10.125/2009

Buenos Aires, 9 de junio de 2010

VISTO la Resoluciones (CD) Nros. 4986/09 y 13/10 de la Facultad de Ciencias Sociales mediante las cuales solicita la modificación de la Carrera de Especialización en Planificación y Gestión de Políticas Sociales, y

CONSIDERANDO

Lo establecido en el Reglamento de Carreras de Especialización de la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Resolución (CS) Nº 3231/92.

Que por Resolución (CS) Nº 3232/92 y su modificatoria Nº 5028/94 se creó la citada Carrera.

Que el Programa Vigente de la Especialización fue reformado mediante Resolución (CS) Nº 3744/00.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la modificación de la Carrera de Especialización en Planificación y Gestión de Políticas Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado, a la Dirección de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 588

MAB.

RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del Posgrado:
Carrera de Especialización en Planificación y Gestión de Políticas Sociales

Denominación del Título que otorga:
Especialista en Planificación y Gestión de Políticas Sociales

Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado:
Facultad de Ciencias Sociales

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:
Facultad de Ciencias Sociales

Resoluciones de (CS) de aprobación del Proyecto de Posgrado:
Resolución (CD) Nº 4986/09 y 13/2010

II. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO:

A) Antecedentes
a) razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado: relevancia en áreas prioritarias, demanda disciplinar, social y/o laboral, otras.
La creación de la Carrera de Especialización en Planificación y Gestión de Políticas Sociales se da en el marco de las rápidas transformaciones del Estado y la Sociedad, así como en su relación con el proceso de globalización.

Uno de los principales ejes que conformaron su sustentación fue la situación socio - política y económica del país, conjuntamente con la debilidad institucional del sector público y de las distintas formas organizativas de la sociedad civil para dar respuestas eficaces y equitativas a las demandas sociales. Luego de una indagación realizada sobre las ofertas de posgrado al interior de la Universidad de Buenos Aires y la visualización de las falencias existentes en este campo, se determinó la necesidad de construir, en un primer momento, una Carrera de Especialización que abordara la capacitación para la formulación e instrumentación de las Políticas Sociales en el nuevo contexto de la realidad social.

Entender los procesos de transformación social, calibrar las mutaciones en los modos de intervención del Estado y evaluar los impactos de dichos procesos en la democratización política, la calidad de la ciudadanía y el desarrollo económico son factores que requieren de un análisis brindado en el desarrollo de la Carrera.

Luego de casi diez años de implementación, y basado en los resultados de los mecanismos de evaluación, decidieron realizarse nuevas modificaciones.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL

b) antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares

La Universidad de Buenos Aires no posee una oferta similar. La política de posgrado de

la Facultad propende a la relación articulada entre sus programas de posgraduación; pero no ofrece hasta hoy, en sus restantes programas de especialización, contenidos similares a los propuestos en este proyecto. La Especialización en Planificación y Gestión de las Políticas tiene una articulación y complementariedad con la Maestría en Políticas Sociales.

A nivel nacional existen otras carreras de especialización con contenidos en políticas sociales, entre las que podemos destacar: Especialización en Políticas Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, la Especialización Planificación y Gestión de Políticas Sociales de la Universidad Nacional de Salta, la Especialización en Planificación y Gestión Social de la Universidad Nacional del Comahue, y la Especialización en Desarrollo Social de la Universidad Nacional del Nordeste.

c) comparación con otras ofertas existentes en la Universidad: establecer similitudes, diferencias y posibilidades de articulación

Las diferentes carreras de especialización afines a las políticas sociales enunciadas tienen en común con la propuesta de la UBA la posibilidad de actualización y especialización, en cuestiones de política social a fin de formar profesionales capaces de analizar y discutir la problemática social, sin embargo la construcción de la Carrera de Especialización en Planificación y Gestión de las Políticas Sociales de la UBA se especifica en ser un espacio de formación de posgrado interdisciplinaria donde egresados de las cinco carreras de grado de la Facultad (Sociología, Trabajo Social, Ciencia Política, Ciencias de la Comunicación) y egresados de otras disciplinas puedan operar transversalmente y elaborar líneas analíticas de mayor alcance y cruce interdisciplinario en el área de las políticas sociales. Este rasgo hace que dicha carrera de especialización sea innovadora y particular.

d) consultas efectuadas

Para la propuesta de modificación de la carrera de especialización se han consultado los profesores: Luis AZNAR; Jorge PAOLA; Susana MURILLO; María Alicia GUTIERREZ, Alfredo CARBALLEDA, Claudia DANANI, Estela GRASSI, Adriana CLEMENTE. También se ha realizado consultas con los directores de las cinco carreras de grado: María BERTOLOTTO; Jorge MAYER; Liliana VEGA; Lucas RUBINICH y Alejandro KAUFMAN. También se realizaron consultas con profesores expertos en la temática de políticas sociales. Por último el proyecto se presentó a los docentes integrantes de la Comisión de Posgrado e Investigación del Consejo Directivo de Facultad: Héctor ANGELICO; Susana APARICIO; Sandra CARLI; Eduardo GRUNER; Mario HELLER; Ana ROSATO.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL

B) Justificación: explicitar las características del proyecto según requisitos de la reglamentación vigente.

Tal como establece el Reglamento de las Carreras de Especialización de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA (Resolución (CS) Nº 3231/92) en su artículo 1°, las Carreras de Especialización en la Facultad de Ciencias Sociales tendrán por objetivo profundizar la formación del graduado en un área específica de su campo de acción profesional. Dentro de este marco, la Carrera de Especialización en Planificación y Gestión de Políticas Sociales se propone específicamente la formación profesional de gestores de Políticas Sociales. Diversas profesiones suelen requerir capacitación determinada para la planificación, formulación e implementación de políticas en este campo, por lo que se requiere de un estudio académico de injerencia macro, partiendo de conceptos básicos que debieron ser aportados en las carreras de grado. Los alumnos obtendrán una formación que les permitirá analizar, interpretar e intervenir sobre lo social desde una perspectiva transversal, interdisciplinaria y participativa.

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

La Carrera de Especialización tiene por objetivos:

- Brindar conocimientos teóricos, históricos y metodológicos en gestión pública a fin de que el alumno pueda entender, interpretar y participar en la planificación y gestión del ciclo de las políticas sociales.
- Desarrollar capacidades instrumentales que le permitan al estudiante recrear los conocimientos adquiridos en relación al diseño, formulación, instrumentación y evaluación de las políticas sociales.

IV. PERFIL DEL EGRESADO

Se espera que el egresado pueda actuar como parte de equipos de planificación o como operador en políticas o programas sociales. El egresado deberá ser capaz de detectar problemas, ayudar para formular, administrar y evaluar proyectos sociales, participar en el diseño de un presupuesto, interactuar con funcionarios de alto rango o de agencias financiadoras, así como con líderes comunitarios, promoviendo y facilitando el desarrollo de acciones desde la sociedad civil.

V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

a) Institucional:

La Carrera de Especialización estará a cargo de un Director y de una Comisión de Especialización en Políticas Sociales de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. El Director y la Comisión serán designados por resolución del Consejo Directivo de la Facultad, a solicitud del Decano.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL

Funciones del Director:
El Director asumirá la responsabilidad de organizar y coordinar el desarrollo de las actividades académicas de la carrera, incluyendo la propuesta y última selección de profesores y tutores, llevada a consideración y discusión de la Comisión de Investigación y Posgrado y, por último, del Consejo Directivo de la Facultad.

Funciones de la Comisión:

- Evaluar los antecedentes de los aspirantes.
- Proponer al Consejo Directivo:
  a) la aceptación o rechazo, con dictamen fundado, de los aspirantes y el establecimiento de prerrequisitos cuando sea necesario,
  b) la aprobación de los programas analíticos de los cursos,
  c) la designación de los docentes,
  d) la designación de tutores y consejeros de estudio,
  e) los integrantes externos para la evaluación del trabajo monográfico final.
- Supervisar el cumplimiento de los planes de estudios y elaborar las propuestas de su modificación.
- Supervisar el cumplimiento del desarrollo de los planes de trabajo monográfico.

El desarrollo de las distintas actividades académicas y el seguimiento y evaluación del funcionamiento de la Carrera de Especialización será llevada a cabo en reuniones mensuales de la Comisión, donde participará también el Director quien garantizará el cumplimiento de las actividades académicas.
Los mecanismos de aprobación de programas analíticos de los cursos y seminarios de la Carrera de Especialización se inician con el tratamiento de la propuesta del programa en la Comisión y, habiendo superado esta etapa, se eleva a consideración de la Comisión de Posgrado de la Facultad, del Consejo Directivo y al Consejo Directivo.

Convenios:
No se prevén convenios específicos.

b) Académica:

La organización de las actividades curriculares del plan de estudios está dividida en dos núcleos básicos:

1. **<u>Formación central</u>**:
   Comprende una totalidad de cuatro asignaturas. Las materias que se hallan al interior de este núcleo son:

1.1. Teoría de la política social (48hs. 3 créditos)
1.2. Análisis de las políticas públicas (48 hs. 3 créditos)
1.3. Políticas sociales y análisis de las desigualdades sociales en Argentina (48 hs. 3 créditos)
1.4. Políticas sociales comparadas y globalización (48 hs. 3 créditos)

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL

2. **Formación metodológico-instrumental**:
Brinda herramientas de investigación, planificación y evaluación, en aspectos generales, logrando plasmar el aprendizaje en un trabajo monográfico de integración final. Comprende tres asignaturas:

2.1. Planificación y programación social (48 hs. 3 créditos)
2.2. Evaluación de programas y proyectos sociales (48 hs. 3 créditos)
2.3. Metodología de la investigación (80 hs. 5 créditos)

La Carrera de Especialización suma un total de trescientas sesenta y ocho (368), equivalente a 23 créditos.

Cabe aclarar en relación a las asignaturas, que si bien no existe asignación de correlatividades, se propone la estructura organizativa anteriormente descripta para el dictado de las materias, resguardando la coherencia y la profundización y análisis de los conceptos que éstas abordan para permitir la construcción del conocimiento y líneas de investigación del alumnado.

Proceso de tutoría para el trabajo final
La carrera establecerá un sistema de tutoría para orientar a los alumnos en su proceso de formación y producción de la investigación orientada al futuro trabajo final. Las tareas de tutoría serán realizadas por profesores de la materia.

Trabajo de integración final
El trabajo monográfico de integración final para la Carrera de Especialización en Planificación y Gestión de Políticas Sociales debe incorporar el planteo de un problema; planteamiento de una hipótesis; argumentos que avalen esa hipótesis (con o sin experiencia empírica); y formulación de conclusiones. La extensión mínima será de 10.000 palabras, aproximadamente 30 páginas, y la máxima de 15.000 páginas, aproximadamente 45 páginas. La calificación obtenida en el trabajo monográfico de integración final figurará en los diplomas como evaluación final de la carrera.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL

Cuadro correspondiente al Plan de Estudios

ASIGNATURA	CARGA HORARIA		CORRELATIVIDADES
	Teórica	Práctica	
Formación central			
Teoría de la política social	48 hs.		----------
Análisis de las políticas públicas	48 hs.		----------
Políticas sociales y análisis de las desigualdades sociales en Argentina	48 hs.		----------
Políticas sociales comparadas y globalización	48 hs.		----------
Formación metodológico-instrumental			
Planificación y programación social	48 hs.		----------
Evaluación de programas y proyectos sociales	48 hs.		----------
Metodología de investigación	80 hs.		----------
TOTAL	**368 horas**		

Contenidos mínimos

Formación central

Teoría de la política social
La evolución conceptual de la política social: de la compasión a los derechos. Política social: estado, mercado y sociedad. El principio de la ganancia y el mercado en lo social. Política social y trabajo. La ciudadanía como eje de la política social. Ciudadanía e igualdad. Análisis de la discusión sobre la igualdad: el contractualismo, las capacidades, la "nueva derecha", los comunitaristas, la teoría crítica. La ciudadanía diferenciada. Políticas sociales y Derechos Humanos.

Análisis de las políticas públicas
Análisis del Estado y la estructura de poder. El gobierno y la burocracia. El estudio del ciclo de las políticas públicas: la estructuración de un "problema público", su ingreso y lugar en la agenda gubernamental; la construcción de alternativas; la toma de decisiones; la implementación de acciones; la evaluación de los impactos. El papel de las instituciones.

Políticas sociales y análisis de las desigualdades sociales en Argentina
Análisis y el estudio de la evolución de la estructura social en Argentina en el siglo XX, incluyendo los cambios demográficos y la evolución de la pobreza desde las diferentes categorías y mediciones (NBI, línea de ingresos, métodos mixtos). La creciente

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL

vulnerabilidad social, los excluidos y los incluidos. Diagnóstico de los distintos sectores sociales: salud, vivienda, educación, previsión, programas asistenciales, políticas de empleo. Propuestas de reformas en los distintos sectores sociales.

Políticas sociales comparadas y globalización
Los diferentes modelos de política social. El modelo de mercado, el modelo de seguro social, los modelos con financiamiento fiscal. La política social en América Latina: desde el modelo de centralidad estatal hasta el diagnóstico y las propuestas neoliberales.

Formación metodológico-instrumental:

Planificación y programación social
Los modelos de intervención social. Acción social, desarrollo local, planificación. Adecuación del equipo para el trabajo de planificación. Condiciones. La interdisciplinariedad. El escenario de la planificación. Interacción entre necesidades sociales, organización y el medio ambiente. El contexto. Las racionalidades existentes. La participación. Relación con los modelos de gestión política. Paradigmas, apuestas estratégicas, objetivos y metas del plan.
Planificación. Definición inicial. Planificación normativa, Planificación participativa. La planificación estratégica. Diferencias entre pasos y momentos. El descubrimiento del "actor". Las relaciones de poder en planificación. Planificación, programación proyectos. Los indicadores, construcción. Estudio de casos.
Planificación estratégica. Definiciones políticas y estrategia. Momentos: situacional, normativo, estratégico y operativo. Análisis de gobernabilidad. Análisis de viabilidad. Estudio de casos.

Evaluación de programas y proyectos sociales
Introducción conceptual a la evaluación. Investigación evaluativa. Control de gestión, auditoria y supervisión: diferencias y similitudes con el proceso de evaluación. Niveles y escalas de la evaluación su vinculación con el modelo de planificación utilizada en el diseño de planes, programas y proyectos. Requisitos de la evaluación: validez, pertinencia, relevancia, utilidad oportunidad y costo efectividad. Tipos de evaluación. Según el momento: ex ante, durante, ex post. Según quién evalúa: externa, interna, mixta. Según el alcance: de decisión, formativa o sumativa. Según el objeto de evaluación: de diseño, de viabilidad y factibilidad, de sustentabilidad, de gestión o de procesos, monitoreo de resultados, de impactos, de satisfacción. Según los involucrados. Objeto de la evaluación y niveles de análisis. Criterios de evaluación: Eficiencia, eficacia, efectividad. El diseño de la evaluación. Evaluación tradicional y evaluación participativa. Evaluación cuantitativa y evaluación cualitativa. Debate y perspectiva. Las técnicas de la evaluación: diferentes tipos, selección y utilidad. Diseño y aplicación de los instrumentos.

Metodología de la investigación
Las estrategias de investigación aplicadas al análisis de las políticas sociales. Los contextos históricos y teóricos de surgimiento de diferentes métodos y estrategias metodológicas. Los modelos de investigación compatibles con los modelos de análisis de las políticas sociales: la investigación cuantitativa y la investigación cualitativa. La

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL

perspectiva del análisis de variables y la verificación; modelos causales de análisis. La perspectiva de la interpretación; adaptación al análisis de políticas sociales.

VI. ESTUDIANTES

a) **Requisitos de admisión:**
Según lo previsto en el Art. 16 de la Resolución (CS) Nº 6649/97, se podrán postular y ser admitidos los graduados de la UBA con título de grado correspondiente a una carrera de cuatro (4) cuatro años de duración como mínimo o graduados de otras Universidades argentinas o extranjeras con títulos equivalentes.
Los graduados de carreras de duración menor a cuatro años podrán postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que establezca en cada convocatoria la Comisión, los cuales deberán contar con aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales.

Para inscribirse a la Carrera de Especialización, los postulantes deberán presentar:

- Solicitud de admisión completa (esta solicitud incluye la información organizada del CV)
- Una fotografía de frente tamaño carnet.
- Una carta de presentación personal dirigida al Director de la carrera.

En el caso de estudiantes extranjeros, se deja expresamente asentado que deberán presentar DNI o en su defecto la constancia de haberlo gestionado como así también la VISA temporaria vigente hasta la fecha de expedición del diploma correspondiente por esta Universidad.

b) **Criterios de selección:**
Finalizada la inscripción y dentro de los quince días posteriores al cierre de esta, la Secretaría de Posgrado girará la documentación de los aspirantes a la Dirección de la Carrera de Especialización en Políticas Sociales a fin de que la Comisión evalúe sus antecedentes. La consideración de las solicitudes de admisión de los postulantes, se basará en los siguientes aspectos:
i) Antecedentes académicos y documentación presentada.
ii) Entrevista a cargo de la Dirección Académica.

c) **Vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado**:
Se estipula un máximo de 45 (cuarenta y cinco) y un mínimo de 25 (veinticinco) alumnos para el funcionamiento regular, considerando un desgranamiento del 6% al 7 % a lo largo de la cursada.

d) **Criterios de regularidad:**
La permanencia del alumno exige el 80% de asistencia a clases, la realización de las actividades prácticas determinadas y la presentación y aprobación de los trabajos monográficos de las asignaturas en tiempo y forma, tal como establece el Reglamento

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL

de Funcionamiento de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales. Los alumnos tienen la obligación de cursar todas las materias en la secuencia que se defina desde la Dirección Académica. En caso que por razones debidamente certificadas el alumno debiera dejar de cursar una o más materias, deberá solicitar autorización por escrito a la Secretaría de Posgrado, quien lo elevará a consideración de la Coordinación Académica y la Comisión de la Especialización. En caso de aceptarse la reincorporación, deberá cumplimentar lo adecuado al cursarse la/s materia/s correspondientes en la siguiente cohorte.

El sistema de calificaciones será el vigente para el conjunto de la UBA. De no alcanzarse el puntaje suficiente, el alumno podrá por única vez rendir una prueba recuperatoria, y en caso de no aprobar esta instancia, no podrá continuar cursando en forma regular la Carrera de Especialización. El alumno en esta situación podrá solicitar su reincorporación al momento de iniciarse la siguiente cohorte, siendo decisión de la Comisión de la Especialización, junto con la Secretaría de Posgrado, aceptar o rechazar tal solicitud en función de los méritos académicos del alumno.

El Trabajo Final de la Carrera de Especialización se aprobará también con el sistema de calificaciones vigente para el conjunto de la UBA. Será evaluado por un lector interno y otro externo a la Carrera de Especialización.

e) **Requisitos para la graduación**:
Para obtener el Título de Especialista en Planificación y Gestión de Políticas Sociales, los aspirantes deberán tener aprobadas todas las asignaturas, haber presentado el Trabajo de integración final que es evaluado por el tutor y un evaluador externo. El nombre y la calificación de este trabajo de integración figurará al dorso del diploma correspondiente.

Acreditar el dominio de una lengua extranjera al nivel de lectura e interpretación de textos. Dicha acreditación podrá hacerse a través de un examen o presentando un certificado de instituciones que cuenten con la aprobación del posgrado.

Se deja constancia que en el caso de graduados extranjeros con título de grado sin revalidar, la obtención de la Especialidad no implica la revalida del título de grado.

La residencia de los extranjeros en el país debe encontrarse vigente a la fecha de expedición del título correspondiente.

VII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO:

Descripción detallada de las instalaciones y equipamientos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas del posgrado: espacios físicos, laboratorios (si corresponde), equipamiento, biblioteca y centros de documentación, otros.

La carrera de especialización contará para su funcionamiento con las instalaciones asignadas a las actividades de gestión, que incluyen:

a. Dos oficinas de la Secretaría de Posgrado
b. Dos salas de reuniones
c. Una sala de profesores

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL

Los espacios para dictado de asignaturas y otras actividades académicas son 3 aulas fijas asignadas a actividades de posgrado en la sede de Santiago del Estero 1029, CABA, cada una con capacidad para 50 personas. Se dispone, en la misma sede, de equipamiento informático y audiovisual (2 cañones, 2 notebooks, un DVD, una videocassetera, dos televisores, una PC, una impresora) dedicado a las actividades de posgrado.

La Facultad cuenta con la biblioteca Norberto Rodríguez Bustamante, la mayor biblioteca especializada en Ciencias Sociales del ámbito nacional. Esta dispone de equipamiento informático para consultas y su catálogo es accesible *on line*. Los alumnos contarán también con acceso al Centro de Documentación del Instituto de Investigaciones Gino Germani.

VIII. MECANISMOS DE AUTOEVALUACION

Descripción de las actividades de autoevaluación que se han previsto para el mejoramiento del posgrado.

La carrera propone desplegar:
a. Implementación de evaluación constante mediante encuestas autoadministradas.
b. Seguimiento regular de la situación de los alumnos por parte de la Comisión del posgrado.
c. Reuniones periódicas de la Secretaria de Posgrado con autoridades de la carrera, docentes y estudiantes.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL